

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0066-2023-INIA

Lima, 13 de abril de 2023

**VISTO:** El Informe N° 080-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de la Oficina de Administración y sus antecedentes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director(a) de la Estación Experimental Agraria Santa Ana del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), siendo necesario designar el/la profesional que se desempeñará en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 080-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 12 de abril de 2023, la Oficina de Administración remite el Informe N° 0132-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA/URH por el cual, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, remite la evaluación de la propuesta de designación al cargo de confianza de Directora de la Estación Experimental Agraria Santa Ana, señalando la viabilidad de la profesional propuesta para dicho cargo, la señora IVANA CORTEZ JURO, ya que cumple con los requisitos previstos en el clasificador de cargos del INIA, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 060-2022-INIA-GG;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI, y la Resolución de Gerencia General N° 060-2022-INIA-GG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar** a la señora IVANA CORTEZ JURO, en el cargo de Directora de la Estación Experimental Agraria Santa Ana del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGamjKKiYISbo3y2dmiCt498wnl yXxqez9TY>